

Formato de Exención de Análisis de Impacto Regulatorio

Dependencia:	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en Yucatán
Título de la Regulación:	Acuerdo DIF XX/2026 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Salud y Bienestar Comunitario.
Punto de Contacto:	Mildreth Giselle Lara Palma mildreth.lara@yucatan.gob.mx 9991.149816
Fecha de envío:	23 de marzo de 2026

Señale con una X la acción Normativa	
Emisión	X
Reforma	
Derogación	
Abrogación	

*Anexe el archivo que contiene la regulación

I. DEFINICIÓN DEL PROBLEMA Y OBJETIVOS GENERALES DE LA REGULACIÓN.

1. Explique brevemente en qué consiste la regulación propuesta, así como sus objetivos generales

El programa consiste en incentivar el desarrollo de las comunidades consideradas de atención prioritaria para el SNDIF, a través del Programa de Salud y Bienestar Comunitario (PSBC) que operan en los Sistemas Estatales DIF, en coordinación con los Sistemas Municipales DIF, desde un enfoque basado en los derechos humanos, propiciando la organización y participación individual y colectiva, e impulsando la salud, educación, economía, cultura y deporte como ejes de acción, orientados a contrarrestar los determinantes sociales de la salud que afectan a la población, a fin de, incidir en la construcción de estilos de vida saludable.

Objetivos:

1. Enmarcar la operación del Programa de Salud y Bienestar Comunitario, derivado de la Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario 2026 del DIF Nacional, acotándola al contexto de operación en el Estado de Yucatán.
2. Servir de guía al describir metódicamente cómo funciona el programa antes señalado, conociendo sus objetivos, beneficios, colaboraciones institucionales, personas beneficiarias, la normatividad de la operación para la entrega de los apoyos, de la misma forma se detallan los procesos de evaluación, el cual permitirá medir metas y mostrar alcances que se obtengan.
3. Dar transparencia y legalidad sobre los recursos utilizados por el programa, y
4. Establecer la vigencia a partir del día siguiente a su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán y hasta el 31 de diciembre del 2026.

Consideraciones importantes:

Formato de Exención de Análisis de Impacto Regulatorio

1. El DIF Yucatán administrará los recursos provenientes del Ramo General 33 para la ejecución de los programas de la EIASADC descritos en las presentes reglas de operación, así mismo interpretará y definirá cualquier aspecto operativo no previsto en estas, sin perjuicio de las disposiciones aplicables en la materia, con fundamento en la Estrategia Programática del FAM-AS del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2026 en concordancia con el capítulo III Bis de las Aportaciones Federales al Estado y los Municipios en su artículo 9 de la Ley en Coordinación Fiscal del Estado de Yucatán.
2. El programa opera simultáneamente en un contexto estatal y federal, a través de la implementación de la Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario (EIASADC) 2026 y en el contexto estatal se alinea con la directriz Bienestar Social para la Salud de Todas y Todos, establecida en el Plan Estatal de Desarrollo 2025-2030, en la vertiente Que coman bien los que nos dan de comer. Objetivo estratégico: 2.3.1. Incrementar los sistemas comunitarios sostenibles para la producción, distribución y consumo de alimentos frescos, nutritivos y culturalmente apropiados: a través del Programa Presupuestario 614 - Acceso a la Seguridad Alimentaria con Prioridad en Población Vulnerable y Comunidades Rurales, en el cual se integra el Programa de Salud y Bienestar Comunitario de dicha Estrategia Federal.

II. IMPACTO DE LA REGULACIÓN

2. Justifique las razones por las que considera que la regulación propuesta no genera costos de cumplimiento para los particulares, independientemente de los beneficios que ésta genera.

La regulación propuesta norma un programa federal con aplicación en el estado de Yucatán, por tal motivo, y al no hacer uso de recursos estatales, se solicita la exención del dictamen regulatorio únicamente como trámite necesario para su publicación en el DOGEY.

3. Indique cuál(es) de las siguientes acciones corresponde(n) a la regulación propuesta

Acciones	Seleccione
Crea nuevas obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes.	Sí <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>
Modifica o crea trámites que signifiquen mayores cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares.	Sí <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>
Reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares.	Sí <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>

Formato de Exención de Análisis de Impacto Regulatorio

Establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, afectando derechos, obligaciones, prestaciones o trámites de los particulares.	Sí <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
---	--

III. ANEXOS

4. Anexe las versiones electrónicas de los documentos consultados o elaborados para diseñar la regulación.

- Ley de Asistencia Social. Última reforma 06-01-2023. Publicado en <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LASoc.pdf>
- 1 Ley sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social de Yucatán. Última reforma 23 de junio 2021. Publicado en <https://www.poderjudicialyucatan.gob.mx/digestum/marcoLegal/02/2012/DIGESTUM02047.pdf>
- CONEVAL 2022. https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/AE_pobreza_2022.aspx
- Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y de Desarrollo Comunitario 2026. https://sitios1.dif.gob.mx/alimentacion/?page_id=59